



PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023

**Elaborado por la Junta Directiva de la SECS
que se presenta a la Asamblea General Extraordinaria del
5 de abril de 2023**

Índice

1. Acuerdo de aprobación del Presupuesto para 2023

2. Presentación del Presupuesto 2023

3. Presupuesto

3.1. Resumen del Presupuesto por capítulos

3.2. Distribución del Presupuesto

3.3. Estudio comparativo entre ejercicios

4. Notas explicativas de los conceptos

4.1. Ingresos

4.2. Gastos

5. Normas generales de ejecución del Presupuesto

1. ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL 2023

Acuerdo de la Asamblea General

La Asamblea General de la Sociedad Española de la Ciencia del Suelo, en la sesión extraordinaria del día 5 de abril de 2023

ACUERDA

Aprobar la propuesta de Presupuesto de la entidad para el año 2023, de acuerdo con las atribuciones que le concede el artículo 8.d. de los Estatutos de la SECS.

El Presupuesto de la Sociedad Española de la Ciencia del Suelo para el ejercicio 2022 está integrado por un Estado de ingresos en el que se recogen los derechos económicos que se prevé liquidar durante el ejercicio por un importe de 38.770,00 € y un Estado de gastos de 42.437,68 €. Tras la aprobación del Estado de Cuentas Anuales de 2022, se incorporará al Presupuesto 2023 el saldo disponible a 31 de diciembre de 2022, de 26.371,91 €, lo que supondrá, dada la diferencia entre ingresos y gastos prevista para finales de 2023 (-3.667,68 €), mantener un patrimonio neto de 22,704,24 € a finales de ejercicio, dotación que asegurará la viabilidad de la SECS.

Este Presupuesto, cuya gestión está encaminada a conseguir los objetivos que se concretan en el texto de presentación, recoge igualmente las normas específicas de obligado cumplimiento para ejecutarlo.

Y para que así conste, firma este documento acreditativo el Secretario General, con el Vº Bº del Presidente, en Madrid, a 5 de abril de 2023.

El Secretario General

V.B. El Presidente

Gael Bárcenas Moreno

Jorge Mataix Solera

2. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

2. Presentación del Presupuesto para el 2023

La Sociedad Española de la Ciencia del Suelo (SECS) es una asociación sin ánimo de lucro de acuerdo con la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación, con número de Registro Nacional 3979 y número de Registro Territorial de Madrid 570. La SECS establece su Presupuesto anual para 2023 de acuerdo con la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el artículo 14 de los Estatutos. Las cuentas de los ejercicios 2019 y 2020 se auditaron en 2021, y está prevista en 2023 la auditoría de las cuentas de los ejercicios 2021 y 2022.

Se presupuestan las dotaciones máximas a distribuir para las Delegaciones Territoriales y Secciones, como complemento a las actividades que programen para el ejercicio 2023. Se recuerda que esta dotación es una pequeña ayuda para, con la obtención de subvenciones procedentes de otras instituciones y entidades, poder organizar jornadas, seminarios, cursos, etc., que den visibilidad a la SECS y puedan resultar atractivas para los actuales socios de la SECS, así como para divulgar el conocimiento sobre el suelo entre estudiantes, educadores, investigadores y otros profesionales que puedan ser potenciales socios en un futuro. Las Delegaciones Territoriales (4) y aquellas Secciones (8) que han presentado un plan de trabajo con anterioridad a la elaboración del Presupuesto de 2023, podrán disponer de una dotación máxima total de 2.400 € (Delegaciones Territoriales) y 2.400 € (Secciones). Ello supone que el total presupuestado para conferencias o seminarios SECS (art. 623.1) asciende a 4.800 € en 2023. Se propone asignar 600 € por Delegación y 300 € por Sección, de forma similar a años anteriores. Las propuestas presentadas, antes de la aprobación del Presupuesto, se indican a continuación:

Tabla 1. Relación de propuestas de actividades recibidas de la Secciones y Delegaciones Territoriales para 2023

Delegación Territorial	Actividad	Responsable
DT Aragón	- Jornada de Conservación de Suelos en el Instituto de estudios Altoaragoneses (miércoles, 15 de marzo de 2023) - Actividades del DMS (alrededor del 5 de diciembre)	<i>David Badía Villas</i>

Delegación Territorial	Actividad	Responsable
DT Catalunya	- Transcatalònia 2023. Suelos del Penedès (Barcelona). Suelos y enología. - Jornada de estudio (II) de edafopaisajes (en estudio ubicación). - Jornada de divulgación de suelos. Localización: Horta de Lleida (abril/mayo 2023). - Actividad asociada a día mundial del Suelo en la ETSEA de la UdL de Lleida (dic 2023). - Jornada sobre el "Impacto de la propuesta de la directiva UE sobre la estrategia de suelos". - Jornadas (1-2) sobre agricultura regenerativa y su impacto en los suelos.	<i>Agnés Lladós</i>
DT Comunidad Valenciana y Región de Murcia	- Concurso de clasificación de suelos. Organizado para el alumnado Universitario, queda pendiente cerrar el lugar de realización. Conferencia/s del Día Mundial del Suelo (diciembre 2023)	<i>Sara Ibáñez</i>
DT Galicia	- XII Xornadas da DT SECS Galicia en Cabo Ortegal	<i>Xose Lois Otero Pérez</i>
Dotación a distribuir: 2.400 €	600 €/DT	

Sección	Actividad	Responsable
Biología del Suelo	- Jornada coorganizada por ambas secciones: "Xornadas de celebración do Día Mundial do Solo 2023"	Montserrat Díaz Raviña
Suelo y Medio Ambiente		David Fernández Calviño
		M. Carmen Monterroso Martínez
Mineralogía del Suelo	- Solicitada pero pendiente de definir	Rocío Millán Gómez
		Manuel M. Jordán Vidal
		José Navarro Pedreño

Sección	Actividad	Responsable
Enseñanza del Suelo y Concienciación Ciudadana	- Concurso de dibujo escolar “Día Mundial del Suelo” - Conferencia celebración “Día Mundial del Suelo” - Folleto divulgación Ciencia del Suelo - Concurso fotográfico “Día Mundial del Suelo” - Talleres para escolares y universitarios - Jornada sobre la Huerta - Encuesta escolares suelo y ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible)	Cristina Lull Amparo Soriano
Control de la Degradación y Recuperación de Suelos	- Jornada en el Moncayo	Juan Luis Mora Hernández M ^a Nazaret González Alcaraz
Clasificación de Suelos	- Colaboración en la organización del curso “Los suelos, las rocas y los paisajes: una aproximación de campo a la geomorfología de suelos”, en el marco de la Universidad de Verano de la UdL	Jaume Boixadera Llovet Emilio Ascaso Sastrón
Conservación de Suelos y Aguas	- Salida de campo de un día para estudiar 2 o 3 suelos en Madrid	Ramón Bienes Allas María José Marqués Pérez
Evaluación y Planificación del Uso del Suelo	- Jornada de campo orientada a estudiantes, donde se presentará una toposecuencia de suelos en el Campo de Cartagena (Murcia)	Antonio Sánchez Navarro Elvira Díaz Pereira
Dotación a distribuir: 2.400 €	300 € / sección	

Por otro lado, la SECS, sensible a la importancia de la labor investigadora que comporta la realización de una tesis doctoral, mantiene la convocatoria del **Premio SECS a la Mejor Tesis Doctoral en Ciencia del Suelo**. En el año 2023 se consigna una dotación de 1.000 € brutos por la concesión 2023 al premiado por la Tesis 2022 Manuel Conde Cid, por su trabajo “Mecanismos de retención, transporte y degradación de antibióticos en suelos agrícolas” (que además podrá acudir a la RENS 2023 sin requerir inscripción). Con ello se quiere reconocer el trabajo de las personas que alcanzan el Grado de Doctor y son miembros de la SECS.

Para incrementar el impacto de la SECS, siempre con el fin de conseguir sus objetivos, se prevé convocar para 2023 la quinta edición del **concurso fotográfico** en ciencia del suelo, de carácter anual, donde los participantes presentan fotografías relacionadas con los suelos. El primer premio tiene una dotación de 150 € brutos y, habiendo también 3 accésits, los 4 reciben un lote de merchandising de la SECS. También la SECS quiere contribuir a la formación en Ciencia del Suelo y se destina una partida importante para acciones como el premio a estudiantes de Bachillerato 2023 para participar en el VIII Simposio Latino de Innovaciones Educativas en la Enseñanza de la Ciencia del Suelo, en el marco del Congreso Latinoamericano de la Ciencia del Suelo, que incluye el viaje a Florianópolis (3.800,00 €); también ayudas a cursos y concursos, como por ejemplo el Concurso Internacional CLACS 2023 que se celebra en Brasil (5.000,00 €, pero condicionado a que se reciban subvenciones que cubran al menos el 80% de los gastos), o la beca compartida entre la SECS y la BSSS por el 75 aniversario de ambas sociedades para la realización de acciones de divulgación de conocimiento sobre el suelo (4.000,00 € entre ambas sociedades, unos 2.265,00 €, según el cambio, a cargo de la SECS).

Por otro lado, se destina también una parte del presupuesto para el **Centro SECS de Documentación en Ciencia del Suelo** ubicado en la Universidad de Santiago de Compostela. Esta contribución se fijó en el acuerdo de creación en un mínimo de 500 € anuales.

Está prevista la edición digital de dos números del **NEWS-SECS** para el año 2023. Esta publicación permite que los miembros de la entidad puedan estar al corriente de las actividades realizadas. Su distribución electrónica y su difusión es directa a todos los miembros y a todas aquellas personas que los miembros de la SECS propongan a la Secretaría General. Sin embargo, no se descarta la edición en papel de algún número para poder entregarlo en mano en determinados actos de la SECS, cómo se realizó en años anteriores.

El mantenimiento del **Espacio Web de la SECS**, gestionado de forma directa por parte de la presidencia, que se utiliza tanto para la difusión de la información como para las votaciones online a lo largo del año, requiere también una asignación presupuestaria.

La Junta Directiva se propone seguir manteniendo la participación de la SECS en los foros internacionales con asistencia de algún representante de la SECS.

El **Spanish Journal of Soil Science**, ya transferido a Frontiers tras la firma del contrato con la SECS en enero de 2021, implica unos gastos de publicación para los autores, ya que las publicaciones son de acceso abierto. La SECS quiere continuar contribuyendo con unas ayudas para los gastos de publicación de sus socios (APCs) en la nueva editorial, para lo cual destinamos una cantidad también en este sentido que se suma en ese apartado de gastos del presupuesto. Hasta el momento hemos podido ayudar a todos los socios que han publicado artículos con un 30% de los costes.

El proyecto **Calendario SECS**, que tan buena aceptación tiene cada año, permite una amplia difusión de la SECS en diversos ámbitos, por lo que su coste de impresión y distribución están plenamente justificados. Por otra parte, es un proyecto que capta patrocinadores que contribuyen a sufragar los gastos derivados de su publicación y distribución. Las temáticas para 2022 y 2023 fueron ya seleccionadas por votación de los socios en 2021, y en la asamblea general extraordinaria de 27 de febrero de 2023 se escogieron los temas para 2024 (El suelo en el cine) y 2025 (Suelos y cambio climático).

El proyecto **Diccionario Multilingüe de la Ciencia del Suelo (DiccMCS)** se encuentra en fase muy avanzada de desarrollo, y la SECS quiere contribuir con una ayuda para la creación de una App para que pueda ser consultado desde dispositivos móviles. En este sentido la SECS ha solicitado una ayuda en la convocatoria de la FECyT 2023 que está en proceso de evaluación.

En relación a la **tipología de asociados**, la SECS cuenta con los *socios numerarios*, que abonan la cuota anual íntegra y les da derecho a beneficiarse de reducciones de cuotas de inscripción en los congresos de la IUSS, SLCS y CICS, al pertenecer a la IUSS; los *socios eméritos*, que son aquellas personas que tras jubilarse solicitan a la SECS ser exonerados del pago del importe de la cuota anual, para lo cual deben solicitarlo a la Secretaría General, lo que les permite seguir informados de las actividades de la SECS y ser beneficiarios de las acciones SECS; los *socios corporativos*, que abonan una cuota que comporta un patrocinio; los *socios doctorandos*, que abonan el 50% de la cuota anual, y los socios de honor, que está exentos de pago de cuota anual. En 2013 la Asamblea General aprobó que los *estudiantes de grado, licenciatura o máster* pudieran pertenecer a la SECS sin tener que abonar ninguna cuota de socio en los tres años siguientes; desde 2014 esta medida se ha ido prorrogando y se propone que siga siendo así durante 2023. El objetivo de esta medida es dar a conocer las acciones que lleva a cabo la SECS entre los estudiantes, futura cantera de la Sociedad. Considerando todas las tipologías, la SECS tenía una masa social de 581 miembros, a fecha 1 de enero de 2022, cifra similar al año pasado. Los socios mayoritarios son los numerarios (426), seguidos de los eméritos, los doctorandos (55), estudiantes, socios de honor y corporativos (5). Los ingresos de los socios (cuya cuota anual sólo afecta a numerarios, corporativos y doctorandos) suele suponer alrededor del 80% de los ingresos de un año estándar, aunque este porcentaje se ha ido reduciendo en los últimos años por el incremento de los gastos y el mantenimiento del importe de las cuotas anuales. Tras muchos años sin subir las cuotas atendiendo a balances positivos y teniendo en cuenta que en estos últimos el volumen de actividades ha ido creciendo, así como los costes económicos de todo, para el año 2023 se propone a la Asamblea General que se incrementen ligeramente las cuotas de los socios numerarios y doctorandos, de tal forma que la cuota anual de socio numerario pase de 52 a 55 €, la cuota de los doctorandos pase de 26 a

28 €, y se mantenga en 600 € la cuota mínima de socio corporativo. Además, se anima a los presidentes y secretarios de Secciones y Delegaciones y al resto de socios a captar recursos junto a los miembros de la Junta Directiva. Con ello se asegurará la realización de las actividades propuestas en 2023, como son los Seminarios propuestos por Secciones y Delegaciones Territoriales, y los Premios, Cursos y Concursos (Premio SECS a la mejor Tesis Doctoral en Ciencia del Suelo 2023, Concurso Fotografía 2023, y otras ayudas a cursos y concursos).

En definitiva, el Presupuesto del 2023 quiere dar cumplimiento y continuidad a las *Orientaciones Estratégicas de la SECS 2010-2020*, documento que consideramos aún continua vigente, ofreciendo servicios a los miembros de la entidad y aumentando la visibilidad de la SECS en la sociedad, permitiendo que la Ciencia del Suelo tenga un mayor reconocimiento social y académico.

La Junta Directiva,

Marzo 2023

3. PRESUPUESTO

3.1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULO

3.2. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

3.3. ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE EJERCICIOS

3.1. Resumen del Presupuesto por capítulos

Se resumen, de forma tabulada, los ingresos (Tabla 2) y gastos (Tabla 3).

Tabla 2. Explicación de los ingresos por su naturaleza

Artículo	Descripción INGRESOS	Presupuesto 2023	%
700.0	Ventas Merchandising	700,00	1,81
705.0	Prestaciones de servicios	0,00	0,00
720.1	Cuotas socios numerarios (426 x 55€)	23430,00	60,43
720.2	Cuotas socios corporativos (6 x 600€)	3600,00	9,29
720.3	Cuotas socios doctorandos (55 x 28€)	1540,00	3,97
721.0	Cuotas usuarios a cursos	0,00	0,00
722.0	Captación de recursos : calendario (5 x 300€)	1500,00	3,87
723.0	Patrocinios: Fundación Biodiversidad	0,00	0,00
740.0	Subvenciones a la actividad de Instituciones públicas o privadas	7000,00	18,06
740.1	Donaciones Congresos SECS (5%)	1000,00	2,58
759.1	Conferencias	0,00	0,00
769.0	Ingresos financieros: Intereses y depósitos	0,00	0,00
778.0	Ingresos excepcionales	0,00	0,00
		38770,00	100,00

Tabla 3. Explicación de los gastos por su naturaleza

Artículo	Descripción GASTOS	Presupuesto 2023	%
600.0	Compras Merchandising	700,00	1,65
620.1	Gastos Investigación y desarrollo	0,00	0,00
623.1	Conferencias, seminarios SECS: 8 Secciones y 4 DTs	4800,00	11,31
623.2	Servicios de profesionales independientes	1500,00	3,53
623.5	Auditoría (2021 y 2022)	4000,00	9,43
623.8	Diccionario DIccMCS: contribución App móvil	1500,00	3,53
626.0	Servicios bancarios	360,00	0,85
628.1	Actualización web	700,00	1,65
629.1	Material oficina	500,00	1,18
629.2	Gastos envíos	250,00	0,59
629.4	Suscripción IUSS	2900,00	6,83
629.5	Manutención	600,00	1,41
629.6	Alojamiento	600,00	1,41
629.7	Locomoción	600,00	1,41
629.8	Atenciones protocolarias: reuniones, prensa	100,00	0,24
629.9	Medios de comunicación	0,00	0,00
629.10	Otros servicios: fotocopias	0,00	0,00
629.11	Gastos Asamblea General: Alojamiento y viajes JD	0,00	0,00
629.12	Material Congresos	0,00	0,00
629.15	Ayudas edición	800,00	1,89
629.16	Beca conjunta BSSS/SECS por el 75 aniversario	2277,68	5,37

Artículo	Descripción GASTOS	Presupuesto 2023	%
629.31	Calendario SECS	5300,00	12,49
629.32	NEWS-SECS	1500,00	3,53
629.33	Revista SJSS: ayudas autores para publicar en <i>Frontiers</i>	3000,00	7,07
629.35	Materiales SECS	0,00	0,00
629.36	Centro SECS documentación C. Suelo	500,00	1,18
649.0	Premio Tesis Doctoral	1000,00	2,36
649.1	Premio Bachillerato 2023	3800,00	8,95
649.4	Ayudas Cursos y Concurso <i>de campo (CLACS 2023)</i>	5000,00	11,78
649.5	Concurso Fotografía	150,00	0,35
669.0	Otros gastos financieros: cuota tarjeta & transferencias	0,00	0,00
		42437,68	100,00

3.2. Distribución del Presupuesto

a. Ingresos

Los ingresos totales estimados para el año 2023 son de 38.770,00 €, distribuidos en: cuotas de socios (numerarios, doctorandos y de socios corporativos), captación de recursos y patrocinios y subvenciones a la actividad de instituciones públicas o privadas (Tabla 2). Se ha calculado el Presupuesto considerando números similares al año anterior, en concreto: 6 socios corporativos, 426 numerarios y 55 doctorandos, puesto que los socios de honor, eméritos y estudiantes están exentos de la misma (y que hacen que la SECS tenga más de 500 miembros). Se recuerda que, a fecha de hoy, son socios corporativos de la SECS: TRACASA (Navarra), Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya (Barcelona), Eurofins Agroambiental S.L. (Lleida), Proquilab S.A. (Cartagena) y BIOME Makers (EEUU), y que CIEMAT está en proceso de convertirse en el sexto socio corporativo. La entidad deberá tratar de incrementar el número de socios corporativos, numerarios y doctorandos con el fin de incorporar tanto empresas como personas que trabajan en Ciencia del Suelo. Se invita a todos los miembros de la SECS a contribuir a esta captación, tradicionalmente llevada a cabo por la Junta Directiva.

b. Gastos

Los gastos previstos para el ejercicio 2023 ascienden a 42.437,68 € (Tabla 3). Los principales conceptos entre los que se reparte esta cantidad son: las actividades científicas y docentes de las Delegaciones Territoriales y Secciones (623.1), la suscripción a la IUSS (629.4), el Calendario SECS (629.31), el NEWS-SECS (629.32), la revista SJSS (629.33), el DiccMCS (623.8), el Centro de Documentación SECS en Ciencia del Suelo (629.36), el Premio SECS a la Mejor Tesis Doctoral en Ciencia del Suelo (649.0), el Premio de fotografía (649.5), y el Premio de Bachillerato (649.1).

c. Balance de la situación económica

El presupuesto para el ejercicio 2023 ofrece un ligero déficit, permisible ante el patrimonio neto que se acumuló en las anteriores anualidades (Tabla 4). La equivalencia entre ingresos y gastos, bajo el paraguas del remanente del ejercicio anterior, da margen a imprevistos. Si éstos no surgieran, si se cumple el Presupuesto, al cierre del ejercicio de 2023 el balance debería ser de +22.704,24 € (Tabla 4).

Tabla 4. Balance de la situación económica prevista para el ejercicio 2023 (en €).

	Importe
Remanentes de años anteriores	26.371,91
Ingresos 2023	38.770,00
Disponible para el año 2023	65.141,91
Gastos 2023	42.437,68
Ingresos – Gastos	-3.667,68
Balance al final del año 2023	+22.704,24

En cualquier caso, la Junta Directiva, con el fin de cubrir gastos no presupuestados, puede aprobar reasignaciones entre conceptos y otras modificaciones que puedan requerirse.

3.3. Estudio comparativo entre ejercicios

En el Presupuesto para el año 2023 se prevén unos gastos de 42.437,68 € y unos ingresos de 38.770,00 €; los cuales están dentro del orden del año pasado. A continuación, se ofrece la evolución de la situación económica de la SECS de los últimos años, en relación al Presupuesto propuesto para 2023 (Tabla 5).

Tabla 5. Estudio comparativo de la situación económica entre ejercicios (en €).

	Ingresos	Gastos	Balance
2013	25.045,9	21.347,2	3.698,7
2014	26.312,8	25.055,4	1.256,4
2015	35.023,5	54.841,4	-19.817,9
2016	27.978,2	47.832,1	-19.853,9
2017	29.677,6	23.617,8	6.059,8
2018	31.394,9	22.749,6	8.645,3
2019	27.790,1	28.494,3	-704,2
2020	27.490,2	16.398,2	1.109,2
2021	26.358,3	29.059,2	-2.700,9
2022	29.312,78	32.639,10	-3.326,32
2023	38.770,0	42.437,68	-3.667,68

4. NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS CONCEPTOS

4.1. INGRESOS

4.2. GASTOS

4. Notas explicativas de los conceptos

4.1. Ingresos

El Estado de Cuentas clasifica los ingresos en el artículo 700 (ventas por Merchandising), 705 (Prestación de servicios de la SECS a terceros), en el artículo 720 en los conceptos 1 al 3 en ingresos por cuotas anuales, en el artículo 722, en el artículo 740 (Subvenciones, donaciones, patrocinios y legados a la SECS) y en el artículo 769 (Intereses bancarios).

Artículo 700

Concepto 0. Ingresos correspondientes a la venta de camisetas, cintas métricas, pegatinas, libretas, etc. con el logo de la SECS (material agrupado bajo el concepto de Merchandising).

Artículo 705

Concepto 0. Ingresos correspondientes a la prestación de servicios. Se corresponde con los servicios prestados por la SECS a terceros. No se prevén en 2022.

Artículo 720

Concepto 1. Ingresos correspondientes a los socios numerarios en el ejercicio. Las cifras utilizadas para el cálculo de ingresos pueden variar a lo largo del ejercicio, por aumento del número de socios y por aplicación de la exención del pago de cuota de los socios que se jubilen y lo soliciten a la Secretaría General.

Concepto 2. Ingresos por socios corporativos. Esta figura está contemplada en los Estatutos de la SECS. Su incorporación, con una aportación voluntaria superior al importe de la cuota de socio numerario, constituye una fuente de ingresos complementaria en el ejercicio.

Concepto 3. Ingresos correspondientes a socios estudiantes de doctorado.

El resto de estudiantes no paga cuota.

Artículo 722

Este concepto hace referencia a la captación de recursos, por ejemplo, a través de la colaboración en la edición del Calendario SECS, patrocinio de eventos, etc.

Artículo 723

Este concepto se refiere a los ingresos de patrocinadores y colaboradores. Consta de un solo ingreso procedente de la Fundación Biodiversidad.

Artículo 740

Este concepto hace referencia a subvenciones y donaciones que pueda recibir la entidad. Se diferencia entre los artículos 740.0 y 740.1 según:

Concepto 0. Subvenciones a la actividad por parte de Instituciones públicas.

Concepto 1. Donaciones de congresos y reuniones promocionadas y auspiciadas por la propia SECS de los que, de acuerdo con lo aprobado en la Asamblea General de 25 de febrero 2011, la SECS recibirá el 5% de las cuotas de inscripción a los mismos. En 2023 se celebrará la RENS en Navarra.

Artículo 759

Este concepto incluye las conferencias impartidas por miembros de la SECS. No se prevén en 2023.

Artículo 769

Este concepto hace referencia a los intereses derivados de las cuentas bancarias y de los depósitos a plazo. No se prevén en 2023.

Artículo 778

Este concepto se mantiene para el hipotético caso en que se produjeran ingresos extraordinarios.

4.2. Gastos

El estado de cuentas clasifica los gastos en los artículos siguientes:

Artículo 217. Adquisición de equipos (no prevista en este ejercicio).

Artículo 600. Gastos derivados de la producción y reparto de camisetas, cintas métricas, pegatinas y libretas con el logo de la SECS (Merchandising).

Artículo 620. Gastos en investigación y desarrollo encargadas a otras empresas (no prevista en este ejercicio).

Artículo 623. Servicios exteriores de profesionales independientes. Se diferencia entre conferenciantes de jornadas organizadas por Secciones y Delegaciones Territoriales SECS (623.1), servicios de gestoría (623.2), auditoría (623.5), APP móvil Diccionario (623.8).

Artículo 626. Servicios bancarios: comisiones por emisión de remesa anual de recibos y comisiones por devolución de recibos.

Artículo 628. Suministros de servicios (mantenimiento de la página web).

Artículo 629. Se incluyen aquí los siguientes gastos: material de oficina (629.1), gastos derivados del 75 aniversario de la SECS (629.16), gastos envíos (629.2), suscripción IUSS (629.4), manutención (629.5), alojamiento (629.6) y locomoción (629.7), atenciones protocolarias (629.8), medios de comunicación (629.9) y fotocopias (629.10), así como los gastos relacionados con la preparación y celebración de la Asamblea General de la SECS (629.11). También se incluyen los gastos relacionados con el Calendario SECS (629.31), NEWS-SECS (629.32), revista SJSS (629.33) y Centro SECS de Documentación sobre el Suelo (629.36).

Artículo 649. Incluye, para 2023, el Premio SECS a la Mejor Tesis Doctoral en Ciencia del Suelo (640.0), el Concurso fotográfico (649.5), y ayudas a Cursos-concursos como por ejemplo este el Premio Bachillerato (649.1), y la Competición de Suelos Latinoamericana (649.4).

Artículo 669. Gastos financieros: comisiones bancarias por emisión de transferencias y cuota de tarjeta del presidente.

5. NORMAS GENERALES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

5. Normas generales de ejecución del Presupuesto

Capítulo 1. Normas generales del Presupuesto

Artículo 1. Definición

El Presupuesto de la Sociedad Española de la Ciencia del Suelo para el 2023 constituye la expresión en cifras, conjunta y sistemática, de las obligaciones máximas que puede reconocer la SECS y de los derechos o ingresos que se prevé realizar o liquidar durante el ejercicio.

Artículo 2. Sobre las altas y bajas de socios

A efectos presupuestarios, las bajas habidas a lo largo del año se computarán a efectos de 31 de diciembre del año en que se solicite la baja. A efectos presupuestarios, un alta se computará con efectos del día primero del mes siguiente a producirse. Si el alta tiene lugar antes del 31 de julio, el socio transferirá la cuota anual integra, y si se produce después de dicha fecha podrá transferir el 50% de la cuota anual. Si se produce la devolución de la cuota anual de un socio, por no notificar a la SECS los cambios en la domiciliación de sus datos bancarios, las comisiones bancarias por tal devolución correrán a cargo del socio.

Artículo 3. Competencia

1. La gestión, el desarrollo y la aplicación del Presupuesto se hace de conformidad con estas normas de gestión y los Estatutos de la SECS.
2. La gestión del Presupuesto debe llevarse a cabo teniendo en cuenta las medidas promulgadas por la Junta Directiva y la Asamblea General, dirigidas a la optimización y la racionalización de los recursos de la SECS.

Capítulo 2. Procedimiento de elaboración y aprobación del Presupuesto

Artículo 4. Elaboración del Presupuesto

Tal como establece el Artículo 14.d, la Junta Directiva elabora el Presupuesto durante el último cuatrimestre y procede a su aprobación previamente a su presentación a la Asamblea General.

Artículo 5. Aprobación por la Asamblea General

1. Una vez aprobado el Presupuesto por la Junta Directiva, ésta eleva a la Asamblea General para su aprobación definitiva, tal como establece el Artículo 8 de los Estatutos.
2. En tanto en cuanto la Asamblea General haya procedido a la aprobación del Presupuesto anual, a partir del día primero de enero, se considerará automáticamente prorrogado el del año anterior.

Artículo 6. Aprobación de la liquidación del Presupuesto

La Asamblea General debe aprobar dentro del primer cuatrimestre de cada año la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

Capítulo 3. Estructura del Presupuesto

Artículo 7. Criterios de elaboración del Presupuesto

1. El Presupuesto se presenta con los estados de ingresos y de gastos, ambos distribuidos por capítulos y por artículos.

Capítulo 4. Vinculación de los créditos presupuestarios

Artículo 8. Destino de los créditos

Los créditos de gastos deben destinarse exclusivamente a la finalidad para la que han sido autorizados inicialmente o como consecuencia de modificaciones aprobadas según lo que establecen estas normas.

Artículo 9. Límites de los gastos y de las obligaciones económicas

No se pueden adquirir compromisos de gasto ni contraer obligaciones por una cuantía superior al importe de los créditos autorizados, excepto en el caso de fuerza mayor, que habrá de comunicar posteriormente a la Asamblea General.

Artículo 10. Carácter limitativo y vinculante de los créditos autorizados

Los créditos autorizados en el Presupuesto de gastos tienen carácter limitativo y vinculante a escala de artículo. No obstante, los créditos consignados a proyectos procedentes de convocatorias externas a la SECS lo son a escala de proyecto.

Artículo 11. Clasificación de los créditos por conceptos y subconceptos

La clasificación de los créditos del Presupuesto de gasto en conceptos y subconceptos debe utilizarse para el registro contable de las operaciones de gasto en el momento de ejecución del Presupuesto.

Capítulo 5. Modificaciones presupuestarias

Artículo 12. Concesiones e incorporaciones procedentes de las administraciones o de otras entidades públicas o privadas.

Las concesiones de créditos, así como las incorporaciones de crédito derivadas de acuerdos con las administraciones u otras entidades públicas o privadas, o de nuevas aportaciones no previstas de cualquier naturaleza, son acordadas por la Junta Directiva, que deberá informar a la Asamblea General.

Artículo 13. Modificaciones de crédito

Las modificaciones de crédito son las alteraciones de las partidas presupuestarias aprobadas inicialmente. Las modificaciones pueden proceder de las operaciones siguientes:

- a) Transferencias de crédito entre diversas partidas y capítulos del estado de gastos.
- b) Ingresos más elevados de los previstos inicialmente a causa del incremento del número de socios, donaciones o subvenciones, o incorporación de remanentes de ejercicios anteriores.

Capítulo 6. Gestión del Gasto

Artículo 14. Forma de formalizar el gasto

Para formalizar un gasto de adquisición o de asistencia técnica se velará para escoger la oferta o el proveedor que presente una mejor oferta técnica y económica, y formalizar un contrato, que puede reducirse a cumplimentar el documento de «Pago a proveedor». En este impreso se indicarán el nombre, NIF, dirección postal, concepto del gasto y datos bancarios del proveedor. Este impreso deberá ir firmado por el responsable del gasto.

Artículo 15. Acreditación de los Gastos

La gestión del gasto puede requerir la formalización de un pedido y una vez acreditada satisfactoriamente la realización del suministro o el servicio (bienes o asistencia técnica), se refleja el gasto como un crédito exigible. Las facturas originales, como documento para el reconocimiento de la obligación, deben ser cumplimentadas a nombre de la SECS, incluyendo la identificación fiscal y dirección del expedidor, la fecha y lugar de emisión, el número de la factura, la descripción de la operación, el importe (base imponible y el IVA), así como la dirección fiscal de la SECS (C/Serrano 115 dpdo., 28006 Madrid) y el NIF (G28715688). Deberán ir conformadas por el responsable del gasto. Finalmente, la Junta Directiva ordenará el pago con relación a la obligación contraída del mismo modo que en los demás casos.

Capítulo 7. Cierre del Ejercicio

Artículo 16. Imputación al ejercicio económico 2023

Deben imputarse al ejercicio económico 2023 todos los ingresos que se han liquidado o que corresponden al ejercicio y todas las obligaciones que se acrediten como contraídas en el mismo período.

Los pagos realizados con una tarjeta de crédito con cargo a la SECS deberán ir acompañados de la correspondiente factura original, como documento de reconocimiento de la obligación.

Capítulo 8. Normas adicionales

Primera. Establecimiento de un retorno económico para la SECS a partir de determinadas actividades

La Junta Directiva y los socios aplicarán a lo largo del ejercicio 2023 el acuerdo adoptado el 25 de febrero de 2011 por la Asamblea General en lo referente a la diversificación de las fuentes de ingresos de la SECS. Este acuerdo expresa que, a partir del año 2012, las cuotas de inscripción a congresos y reuniones organizados por la SECS se debe incrementar en un 5% para apoyar a la SECS y contribuir a alcanzar sus objetivos estratégicos.

Segunda. Vigencia de estas Normas

La vigencia de estas Normas es la misma que la del Presupuesto de 2023. Se autoriza a la Tesorería a elaborar y establecer unas normas de gestión económica que desarrollen las presentes normas, que deberán ser aprobadas por la Junta Directiva, informando a la Asamblea General en el caso que se hayan establecido.